



**Agencia de  
Innovación**  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, **20 de mayo de 2026.**

VISTO el Expediente N° AIF-E-46920-2026 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de producción general y ejecución integral del evento denominado “RUTA GAMER TDF: Innovación en Movimiento”, a desarrollarse los días 26 y 27 de mayo del corriente año, según detalle de Nota de Pedido N° 03/2026 - RAF 651.

Que mediante Nota N° N-SGPFyT-AIF-135-2026 obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Gestión, Polos y Fábricas de Talentos de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que asimismo, mediante Nota N° PRESIDENCIA-AIF-152-2026, obra la autorización de la Sra. Presidenta de la Agencia de Innovación.

Que en virtud de la proximidad de los eventos previstos y encontrándose debidamente configuradas las razones de urgencia previstas, resulta procedente la reducción de los plazos de difusión correspondientes, conforme lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 58/2021, punto d.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 03/2026 - RAF 651.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Consejo Federal de Inversiones

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1580; los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023 y su modificatorio N° 565/2023 y N° 32/2026; Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/2024, su modificatoria N° 306/2024, Convenio registrado bajo el N° 27225, Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/2021, punto d, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 209/2026 y N° 216/2024

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 03/2026 - RAF 651, referente a la contratación del servicio de producción general y ejecución integral del evento denominado “RUTA GAMER TDF: Innovación en Movimiento”, a desarrollarse los días 26 y 27 de mayo del corriente año. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Establecer la reducción de plazos de difusión según lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 58/2021, punto d.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 006AIF - U.G.C. AIF006, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

A.I.F.
L.F.
P.K.F.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.-A.I.T.F. N°

**0013** /2026.-

**INSAURRALDE  
Federico Juan Maria**

Firmado digitalmente por  
INSAURRALDE Federico Juan  
Maria  
Fecha: 2026.05.20 14:07:30 -03'00'



**Agencia de  
Innovación**

Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

**0013** /2026.-

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN D.G.A.F. - A.I.T.F. N°

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2026 - RAF 651

“Contratación de servicio de producción general y ejecución integral del evento denominado:  
RUTA GAMER TDF: Innovación en Movimiento”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1º. OBJETO.

La Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego A.E.I.A.S., llama a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA** del servicio de producción general y ejecución integral del evento denominado “RUTA GAMER TDF: Innovación en Movimiento”, a desarrollarse los días 26 y 27 de mayo del corriente año.

2º. JURISDICCIÓN CONTRATANTE.

Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

3º. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Expediente AIF-E-46920-2026.

4º. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Contratación Directa por Compulsa Abreviada - Ley Provincial 1015, artículo 18º, inciso l).

5º. RUBRO.

Producción Cultural.

6º. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Proyecto para la realización del programa “RUTA GAMER TDF: Innovación en Movimiento”, a ejecutarse los días 26 y 27 de mayo del corriente año, de manera simultánea en las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia. En relación a los trabajos que la firma adjudicataria deberá desarrollar en el marco de este evento, se incluyen la producción técnica, logística, catering y coordinación de mentores.

El servicio deberá comprender, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes prestaciones:

- Provisión, instalación y operación de infraestructura técnica: pantallas LED de gran formato, sistema de sonido line-array profesional, iluminación de escena y equipamiento de transmisión en vivo (streaming) para las tres sedes en simultáneo.
- Coordinación logística y traslados de equipamiento y personal técnico entre las tres ciudades de la provincia para operación simultánea los días 26 y 27 de mayo de 2026.
- Servicio de catering y refrigerios para los participantes durante las Jornadas JAM de 48 horas ininterrumpidas y para el staff técnico afectado en las tres sedes.
- Gestión y coordinación de honorarios de mentores, capacitadores especializados y jurados para las instancias virtuales y presenciales.
- Asistencia técnica integral durante el montaje (26/05), desarrollo y desmontaje (27/05) de cada sede.

La complejidad operativa del evento requiere la contratación de un servicio que acredite capacidad técnica, logística y operativa suficiente para gestionar de manera integral y simultánea las siguientes dimensiones:

A) Operación simultánea en tres ciudades: El programa requiere el montaje, operación y desmontaje de instalaciones técnicas completas en Río Grande, Tolhuin y Ushuaia de manera simultánea los días 26 y 27 de mayo de 2026. Ello implica la coordinación de traslados de equipamiento de alta gama, la gestión de personal técnico itinerante y la articulación con las autoridades y espacios locales de cada ciudad, demandando una estructura operativa de tipo empresarial.

///...2.-



## Agencia de Innovación

Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

...//2.-

B) Despliegue tecnológico: Cada sede del evento requiere la provisión e instalación de infraestructura técnica especializada, incluyendo:

- Pantallas LED de gran formato para exhibición de contenidos y transmisiones.
  - Sistema de sonido profesional tipo line-array para espacios de gran afluencia.
  - Equipamiento de iluminación de escena y efectos para el ambiente de competencia.
- Infraestructura de streaming en vivo para la difusión digital del evento a escala provincial y nacional, con cierre simultáneo de las tres sedes.
- Equipamiento de computación de alto rendimiento para las instancias de desarrollo de prototipos en las JAM.

### 7º. DE LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

Tal lo detallado mediante Formulario de Cotización, la oferta deberá estar acompañada por la garantía de mantenimiento de oferta, equivalente al uno (1%) del valor total cotizado.

Para el momento de la adjudicación, deberá realizarse presentación de Garantía de Adjudicación, equivalente al diez (10%) del valor total adjudicado.

Las correspondientes garantías, deberán constituirse a nombre de la AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR - C.U.I.T. N° 30-71838897-6, sin abreviaturas que impidan la clara individualización del beneficiario

### 8º. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La OFERTA se presentará únicamente vía correo electrónico en la siguiente dirección: [administracionfinanciera.aif@aif.gob.ar](mailto:administracionfinanciera.aif@aif.gob.ar)

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público. Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

### 9º. FECHA Y LUGAR DE APERTURA.

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura, serán fijados por la Dirección de Compras y Contrataciones de esta Agencia, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente.

### 10º. CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.

Dirección de correo electrónico: [administracionfinanciera.aif@aif.gob.ar](mailto:administracionfinanciera.aif@aif.gob.ar)

### 11º. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES.

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios, remitan a la dirección institucional de correo electrónico: [administracionfinanciera.aif@aif.gob.ar](mailto:administracionfinanciera.aif@aif.gob.ar).

### 12º. COMUNICACIONES.

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es: <https://compras.tierradelfuego.gob.ar/>.

### 13º. CONSULTAS AL PLIEGO.

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse a la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur vía correo electrónico a la dirección: [administracionfinanciera.aif@aif.gob.ar](mailto:administracionfinanciera.aif@aif.gob.ar)

### 14º. MONEDA DE COTIZACIÓN.

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

INSAURRALDE  
Federico Juan María

Firmado digitalmente por  
INSAURRALDE Federico Juan María  
Fecha: 2026.05.20 14:10:23 -03'00'

## Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00003/2026**

**Pieza Administrativa** N° 46920 Letra Año 2026 Ámbito 1978

**RAF** 651 Consejo Federal de Inversiones - AIFT - Pagadora

**Fecha:** 20/05/26 **Apertura:** 22/5/2026 10:30

**Encuadre Legal:** \*En comentario

**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** ..... **Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

**Descripción:** S/Solicitud de Contratación de Servicio para ruta gamer - Convenio CFI N° 27225.

**Comentario:** \*Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N°674/2011, N°188/2023, su modificatorio N°565/2023 y N°32/2026; las Resoluciones OPC N° 17/20 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N°58/2021, punto d); la Resolución ME N°1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF N°234/2024 y su modificatoria N° 306/2024 y Convenio CFI N°27225.

**Notas de Pedido Relacionadas:** 2026/651 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>Servicio de Produccion Cultural. Pesos</b>			
>>	Contratación del servicio de producción general y ejecución integral del evento "RUTA GAMER TDF: Innovación en Movimiento", a desarrollarse los días 26 y 27 de mayo del corriente año, de manera simultánea en las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia. Servicios y trabajos de producción requeridos: *Técnica - Pantalla LED, sonido, iluminación, streaming. *Catering y refrigerios - JAM, staff, impacto y cierre. *Logística y traslados - Fletes, transportes y seguros. *Honorarios profesionales. *Alojamiento y viáticos. Requisitos técnicos según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	1.00	.....	.....

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

## Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00003/2026**

**Pieza Administrativa** N° 46920 Letra Año 2026 Ámbito 1978

**RAF** 651 Consejo Federal de Inversiones - AIFT - Pagadora

**Fecha:** 20/05/26 **Apertura:** 22/5/2026 10:30

**Encuadre Legal:** \*En comentario

**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** ..... **Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

**Descripción:** S/Solicitud de Contratación de Servicio para ruta gamer - Convenio CFI N° 27225.

**Comentario:** \*Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l); 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N°674/2011, N°188/2023, su modificatorio N°565/2023 y N°32/2026; las Resoluciones OPC N° 17/20 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N°58/2021, punto d); la Resolución ME N°1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF N°234/2024 y su modificatoria N° 306/2024 y Convenio CFI N°27225.

**Notas de Pedido Relacionadas:** 2026/651 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

**TOTAL** \$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ \_ \_ . \_ \_ )

<b>Presupuesto Oficial:</b>	\$ 0.00
<b>Valor del Pliego:</b>	\$ 0.00
<b>Valor del Sellado:</b>	\$ 0.00
<b>Repartición de destino:</b>	Consejo Federal de Inversiones - AIFT - Pagadora
<b>Forma de Pago:</b>	Según Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, Inc. 96
<b>Plazo de Entrega:</b>	Según Pliego de Bases y Condiciones Particulares
<b>Mantenimiento de Oferta:</b>	Según Decreto Provincial N° 674/11, anexo I, art. 34, inciso 47
<b>Lugar de Entrega:</b>	A coordinar con el área
<b>Recepción de Sobres Cerrados hasta:</b>	Fecha y hora de apertura
<b>Domicilio de presentación de ofertas:</b>	Únicamente mediante correo electrónico: administracionfinanciera.aif@aif.gov.ar
<b>Domicilio de apertura de ofertas:</b>	-
<b>Garantía de Oferta:</b>	Si se requiere, según Decreto Provincial N° 674/11, anexo I, art. 34, inciso 21
<b>Flete a Cargo:</b>	Del proveedor

INSAURRALDE  
Federico Juan Maria

Firmado digitalmente por  
INSAURRALDE Federico Juan Maria  
Fecha: 2026.05.20 14:12:18 -03'00'